COMPROMISO DE GESTION entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Uruguay XXI

AÑO 2021

Tipo de Compromiso	Institucional	
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Instituto Uruguay XXI	
	Contrapartes: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de	
	Economía y Finanzas.	
Objeto	Partidas presupuestales a transferir por parte del Ministerio de	
	Economía y Finanzas a Uruguay XXI, en función de metas de	
	gestión.	
Período de vigencia del	1º de enero de 2021 – 31 de diciembre de 2021	
CG		
Normativa específica	Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 de creación del Instituto, arts.	
1 11 1	202 a 216.	
	Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, arts. 187 a 191.	
	Ley № 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752.	
	Artículos 57 a 60 de la ley 19.149, de 24 de octubre de 2013.	
	Decreto Nº 163/014, de 4 de junio de 2014.	
	Reglamento de Compromisos de Gestión aprobado por la Comisión	
	de Compromisos de Gestión el 12 de junio de 2014.	

Antecedentes

La Ley de Presupuesto Nacional N° 18.719 de 27 de Diciembre de 2010, en su art. 752, establece que las instituciones públicas o privadas que perciban subsidios o subvenciones con cargo al Presupuesto Nacional, mayores o iguales a \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos), deberán contar con compromisos de gestión suscritos con los Ministerios de referencia y con el informe favorable de cumplimiento, a efectos de poder hacer efectivo los importes correspondientes a partir del ejercicio 2012 inclusive.

Según el Decreto N° 526 del 19 de Noviembre del 2009, todos los Compromisos de Gestión en los que participe una persona pública, deberán ser presentados ante la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, la cual deberá estudiarlos y avalarlos. Es por ello que el presente compromiso se dará por aprobado una vez que cuente con el aval de la misma.

El Instituto Uruguay XXI es una persona de Derecho Público no estatal, creada por la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, cuyo artículo 204 le atribuye, entre otros, los siguientes cometidos: a) realizar acciones promocionales tendientes a lograr el crecimiento, la diversificación y el mayor valor de las exportaciones; b) promover y coadyuvar a la difusión de la imagen del país en el exterior en lo que respecta a las inversiones y a las exportaciones; c) desarrollar y prestar servicios de información y apoyo a los exportadores e inversores, reales o potenciales; d) preparar y ejecutar planes, programas y acciones promocionales, tanto a nivel interno como externo, a través de representaciones permanentes, itinerantes u otras; e) asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo concerniente a aspectos que puedan mejorar las condiciones para la inversión y exportación; y f) realizar toda otra actividad conducente al logro de sus objetivos.



La evaluación de los Compromisos de gestión por la Comisión de los Compromisos de Gestión de los tres últimos años fue la siguiente:

Año 2018 - La Comisión resuelve por unanimidad dar cumplidas las metas referidas.

Año 2019 - La Comisión resuelve por unanimidad dar cumplidas las metas referidas.

Año 2020 – La Comisión resuelve por unanimidad dar por cumplidas las metas B1, C2, E1, F1, G1. Se decide aceptar la salvaguarda para las metas A1, C1 y D1.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, de setiembre de 2021.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto **Uruguay XXI**, en calidad de Organismo Comprometido, representado por su Director Ejecutivo Dr. Sebastian Risso con domicilio en la calle Rincón 518/528 de la ciudad de Montevideo; y el **Poder Ejecutivo** a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, representado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Francisco Bustillo, y del Ministerio de Economía y Finanzas, representado por la Sra. Ministra de Economía y Finanzas Azucena Arbeleche.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley № 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Artículos 57 a 60 de la Ley 19.149, de 24 de octubre de 2013
- Decreto Nº 163/014, de 4 de junio de 2014
- Reglamento de Compromisos de Gestión aprobado por la Comisión de Compromisos de Gestión el 12 de junio de 2014
- Ley № 16.736, del 5 de enero de 1996 de creación del Instituto, arts. 202 a 216
- Ley № 17.296 del 21 de febrero de 2001, arts. 187 a 191

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El Instituto Uruguay XXI se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en el anexo I:

A. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

- A.1.1 Cantidad de Oportunidades de Exportación Gestionadas.
- A.1.2 Base de datos de oportunidades de exportación con gestión lograda.
- A.2.1 Cantidad de PYMES asistidas con los servicios y actividades de Uruguay XXI.
- A.2.2 Encuesta que mida el nivel de satisfacción de las empresas asistidas por el Depto. de Promoción de Exportaciones.
- B. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES
- B.1.1 Cantidad de prospectos identificados y contactados.
- B.1.2 Base de datos de cantidad de leads.
- B.2.1 Cantidad de oportunidades de inversión gestionadas y asistidas.
- B.2.2 Base de datos de oportunidades de inversión confirmadas.
- B.3.1 Cantidad de empresas instaladas atendidas por instrumentos y acciones de aftercare.
- B.3.2 Encuesta que mida el nivel de satisfacción de empresas instaladas atendidas por instrumentos y acciones de aftercare.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá a Uruguay XXI el total de las partidas presupuestales por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2021.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a noviembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2020, se habilitará el pago del 60% del crédito de apertura del ejercicio 2021, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas al 30 de setiembre de 2021 habilitará el pago del 35% del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido. El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de noviembre 2021 habilitará el pago del saldo de 5% del crédito vigente.

La suscripción del compromiso 2022, será condicionante para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2022, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	email	Teléfono
			institucional
Victoria Francolino	MRREE	economicos@mrree.gub.uy	29020618
María Noel	MEF	marianoel.rodriguez@mef.gub.uy	1712 2628
Rodriguez			



Pablo Quagliotti	Uruguay XXI	pquagliotti@uruguayxxi.gub.uy	29153838
. 0			

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono
		a encountry file at re	institucional
Gabriela González	MRREE	economicos@mrree.gub.uy	29020618
Adriana Coitinho	MEF	adriana.coitinho@mef.gub.uy	1712 2901
Martin Sapriza	Uruguay XXI	msapriza@uruguayxxi.gub.uy	29153838

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

Uruguay XXI se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, Uruguay XXI comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Economía y Finanzas, y los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forman parte del presente contrato el Anexo I y el Anexo II y los flujos de fondos cerrados de los tres años anteriores (2018-2019-2020) y el flujo de fondos proyectado para el año 2021.

Firma de las partes

A. Francisco Bustillo

Ministro de Relaciones Exteriores

Dr. Sebastián Risso

Director Ejecutivo de Uruguay XXI

Ec. Azucena Arbeleche

Ministro de Economía y Finanzas

INSTITUTO URUGUAY XXI

ANEXO I DOCUMENTO DE COMPROMISO DE GESTIÓN.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

ELEMENTOS DE DISEÑO	CARACTERÍSTICAS
TIPO DE COMPROMISO	Institucional
PARTES FIRMANTES	Órgano Comprometido: Instituto Uruguay XXI
	Contraparte: Poder Ejecutivo representado por el
	Ministerio de Relaciones Exteriores
OBJETO	Partidas a transferir por el MEF al Instituto Uruguay XXI, en
	función del cumplimiento de metas de gestión.
PERIODO DE VIGENCIA DEL CG	1° de enero del 2021 – 31 de diciembre 2021
NORMATIVA ESPECIFICA	Ley N° 16.736 de creación del Instituto, arts 202 a 216; Ley
	17.296, arts 187 a 191; Ley de Presupuesto Nacional 18719,
	artículo 752

METAS

A. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

A.1.1

SILUSINA SILA	2008.111
Objetivo estratégico:	Promover el crecimiento y la diversificación de las exportaciones.
OBJETIVO	Gestión de oportunidades de exportación.
INDICADOR	Cantidad de oportunidades de exportación gestionadas.
FORMA DE CALCULO	X= Número de oportunidades de exportación gestionadas.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Reporte en CRM, aprobado por la Gerencia del Departamento.
VALOR BASE	N/C
META FINAL	120
PLAZO	Meta final: 30 de noviembre de 2021.
RESPONSABLES:	DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES.
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta final: 84 a 114: proporcional 70 a 95% 115 o superior: 100%

PONDERACION	10%
OBSERVACIONES	Una oportunidad de exportación implica que la empresa cuente con intencionalidad de exportar, tenga un producto: bien o servicio a ser exportado y un mercado definido.

A.1 .2

Objetivo estratégico:	Promover el crecimiento y la diversificación de las exportaciones.	
OBJETIVO	Gestión de oportunidades de exportación.	
INDICADOR	Armado de base de datos de la cantidad de oportunidades de exportación con gestión lograda.	
FORMA DE CALCULO	Base de datos que incluya la cantidad de oportunidades de exportación con gestión lograda que han sido asistidas por el Departamento de Exportaciones.	
FUENTES DE INFORMACIÓN	Reporte en CRM, aprobado por la Gerencia del Departamento.	
VALOR BASE	0	
META FINAL	1	
PLAZO	Meta final: 30 de noviembre de 2021.	
RESPONSABLES:	DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES.	
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta final: 0: proporcional 0% 1: 100%	
PONDERACION	10%	
OBSERVACIONES	La gestión de la oportunidad conlleva realizar vinculaciones con potenciales clientes en el exterior, brindarle información (condiciones de acceso, precios de exportación, entre otros), y/o gestionar actividades de promoción comercial. Esta base de datos incluirá el sector de actividad de la empresa, oportunidad detectada, mercado asociado y tipo de gestión realizada.	



Objetivo estratégico:	Promover la internacionalización de las Pymes.	
OBJETIVO	Profesionalizar y consolidar a las Pymes en el proceso de exportación.	
INDICADOR	Cantidad de Pymes asistidas con los servicios y actividad de Uruguay XXI.	
FORMA DE CALCULO	X= Número de empresas asistidas.	
FUENTES DE INFORMACIÓN	Registro de Pymes participantes o asesoradas, aprobado por la Gerencia del Departamento.	
VALOR BASE	220	
META INTERMEDIA	90	
META FINAL	240	
PLAZO	Meta intermedia: 30 de setiembre de 2021. Meta final: 30 de noviembre de 2021.	
RESPONSABLES:	DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES.	
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta Intermedia: 63 a 86: proporcional 70 a 95% 86 o superior: 100% Meta final: 168 a 228: proporcional 70 a 95% 229 o superior: 100%	
PONDERACION	10%	
OBSERVACIONES	Cantidad de empresas que participan en una acción de promoción de exportaciones con apoyo de los servicios que brinda el Instituto y/o reciben asesoramiento exportador.	

A.2.2

Objetivo estratégico:	Promover la internacionalización de las Pymes.
OBJETIVO	Profesionalizar y consolidar a las Pymes en el proceso de exportación.
INDICADOR	Encuesta de satisfacción de las empresas asistidas por el Depto. de Promoción de Exportaciones.
FORMA DE CALCULO	Diseño de encuesta para medir el nivel de satisfacción de las empresas asistidas por el Depto. De Promoción de Exportaciones.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Encuesta diseñada y aprobada por la Gerencia del Departamento.
VALOR BASE	0
META FINAL	1
PLAZO	Meta final: 30 de noviembre de 2021.
RESPONSABLES:	DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES.
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta final: 0: proporcional 0%
	1: 100%
PONDERACION	10%
OBSERVACIONES	Los datos para medir la meta de este indicador se obtiene a partir de las respuestas a la encuesta de satisfacción realizada a las empresas asistidas por el Depto. De Promoción de Exportaciones.



B. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE INVERSIONES

B.1.1

Objetivo estratégico:	Captar inversión productiva que genere empleos de calidad y desarrollo económico.	
OBJETIVO	Identificar y contactar potenciales inversores.	
INDICADOR	Cantidad de prospectos identificados y contactados.	
FORMA DE CALCULO	$X=\Sigma$ (prospectos identificados y contactados por Uruguay XXI).	
FUENTES DE INFORMACIÓN	Registro en CRM, aprobado por la Gerencia del Departamento.	
VALOR BASE	N/C	
META INTERMEDIA	250	
META FINAL	500	
PLAZO	Meta intermedia: 30 de setiembre de 2021. Meta final: 30 de noviembre de 2021.	
RESPONSABLES:	DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES.	
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta Intermedia: 175 a 238: proporcional 70 a 95% 238 o superior: 100% Meta final: 350 a 475: proporcional 70 a 95% 475 o superior: 100%	
PONDERACION	10%	
OBSERVACIONES	Los prospectos surgen de un proceso de búsqueda de empresas con potencial de inversión en diversos sectores. Para ello se utilizan diferentes bases de datos para la identificación de los contactos dentro de las empresas con el fin de contactarlos.	

Objetivo estratégico:	Captar inversión productiva que genere empleos de calidad y desarrollo económico.
OBJETIVO	Identificar y contactar potenciales inversores.
INDICADOR	Base de datos sobre la cantidad de leads identificados.
FORMA DE CALCULO	Armado de una base de datos que incluya la cantidad de leads generados a través del contacto a los prospectos según sector proactivo (agroindustrias, ciencias de la vida, servicios corporativos y tecnología de la información).
FUENTES DE INFORMACIÓN	Base de datos implementado, aprobado por la Gerencia del Departamento.
VALOR BASE	0
META FINAL	1
PLAZO	Meta final: 30 de noviembre de 2021.
RESPONSABLES:	DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES.
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta final: 0: proporcional 0% 1: 100%
PONDERACION	10%
OBSERVACIONES	Los leads surgen del proceso de abordaje de potenciales inversores en los diversos sectores. Para que un contacto sea considerado "lead", es necesario que haya mostrado interés luego de haber sido contactado o con el que se haya generado una reunión. Es decir, es un contacto que requiere un seguimiento para evaluar la posibilidad de avanzar en una potencial oportunidad de inversión.



Objetivo estratégico:	Captar inversión productiva que genere empleos de calidad y desarrollo económico.	
OBJETIVO Asesorar al potencial inversor extranjero intercipaís.		
INDICADOR	Cantidad de oportunidades de inversión gestionadas y asistidas.	
FORMA DE CALCULO	${\rm X=~\Sigma}$ (oportunidades de inversión que reciben asistencia por parte de Uruguay XXI).	
FUENTES DE INFORMACIÓN	Registro en CRM, aprobado por la Gerencia del Departamento.	
VALOR BASE	N/C	
META INTERMEDIA	60	
META FINAL	120	
PLAZO	Meta intermedia: 30 de setiembre de 2021. Meta final: 30 de noviembre de 2021.	
RESPONSABLES:	DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES.	
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta Intermedia: 42 a 57: proporcional 70 a 95% 57 o superior: 100% Meta final: 84 a 114: proporcional 70 a 95% 114 o superior: 100%	
PONDERACION	10%	
OBSERVACIONES	Se clasifican como oportunidades de inversión las consultas realizadas por un potencial inversor, originadas por acciones proactivas o referidos por terceros. Se considera una Oportunidad de Inversión (ODI) cuando se identifica un interés firme y Uruguay se encuentra dentro	
	de las opciones manejadas por el inversor	

Objetivo estratégico:	Captar inversión productiva que genere empleos de calidad y desarrollo económico.	
OBJETIVO	Asesorar al potencial inversor extranjero interesado en el país.	
INDICADOR	Armado de base de datos de la cantidad de oportunidades de inversión confirmadas.	
FORMA DE CALCULO	Base de datos que incluya la cantidad de oportunidades de inversión confirmadas que han sido asistidas por el departamento de inversiones y aftercare. Esta base de datos incluye el sector de actividad de la empresa, plataforma de inversión en Uruguay, origen de capital de la empresa inversora y tipo de inversión y fase de la oportunidad (ganada o instalada).	
FUENTES DE INFORMACIÓN	Reporte de Base de datos implementado, aprobado por la Gerencia del Departamento.	
VALOR BASE	0	
META FINAL	1	
PLAZO	Meta final: 30 de noviembre de 2021.	
RESPONSABLES:	DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES.	
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta final: 0: proporcional 0% 1: 100%	
PONDERACION	10%	
OBSERVACIONES	Las oportunidades de inversión confirmadas incluyen aquellos proyectos en que 1) el inversor ha confirmado la instalación en Uruguay (fase ganada), y 2) cuando la empresa inversora comenzó a operar (fase instalada).	



Objetivo estratégico:	Contribuir a la mejora continua del entorno de negocios.	
OBJETIVO	Atender y gestionar los desafíos de las empresas instaladas.	
INDICADOR	Cantidad de empresas instaladas atendidas por instrumentos y acciones de Aftercare.	
FORMA DE CALCULO	$X=\Sigma$ (Empresas que: (i) aplican a Finishing Schools, (ii) publican o participan en actividades de Smart Talent, (iii) aplican al Fast Track de residencias y visas, (iv) son visitadas por especialistas o participan en reuniones / eventos coordinados por Uruguay XXI, (v) reciben apoyo en gestiones frente a terceros.	
FUENTES DE INFORMACIÓN	Programa CRM de Uruguay XXI, aprobado por la Gerencia del Departamento.	
VALOR BASE	N/C	
META INTERMEDIA	70	
META FINAL	140	
PLAZO	Meta intermedia: 30 de setiembre de 2021. Meta final: 30 de noviembre de 2021.	
RESPONSABLES:	DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES.	
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta Intermedia: 63 a 69: proporcional 70 a 95% 70 o superior: 100% Meta final: 126 a 139: proporcional 70 a 95% 140 o superior: 100%	
PONDERACION	10%	
OBSERVACIONES	Los datos se obtienen del registro de aplicaciones al Programa de Finishing Schools (planes de capacitación a empresas), de la Plataforma Smart Talent (portal de empleo especializado en servicios globales y actividades de marca empleadora para nuevos inversores) y del registro de visitas / reuniones con empresas instaladas. Los datos se ingresan y se obtienen del programa CRM. Si la empresa aplica a más de un instrumento o acción, se contabiliza como una.	

Objetivo estratégico:	Contribuir a la mejora continua del entorno de negocios.	
OBJETIVO	Atender y gestionar los desafíos de las empresas instaladas.	
INDICADOR	Encuesta que mida el nivel de satisfacción de las empresas instaladas atendidas por instrumentos y acciones de Aftercare.	
FORMA DE CALCULO	Diseño de encuesta para medir el nivel de satisfacción de las empresas instaladas atendidas por instrumentos y acciones de Aftercare elaborada por el Depto.	
FUENTES DE INFORMACIÓN	Encuesta diseñada y aprobada por la Gerencia del Departamento.	
VALOR BASE	0	
META FINAL	1	
PLAZO	Meta final: 30 de noviembre de 2021.	
RESPONSABLES:	DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES.	
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta final: 0: proporcional 0% 1: 100%	
PONDERACION	10%	
Se diseñara una encuesta de satisfacción realizada a las empresas asistidas por el área de inversiones y aftercare de Uruguay XXI. Se tomará como referencia para medir el éxit del indicador de empresas asistidas, el nivel de satisfacción de las empresas que respondan la encuesta de satisfacción		



	THE TANK AND THE PARTY OF THE TANK AND THE PARTY OF THE P
DENGE ES CUMPOSSISSEES	R Manuscriego q 20 1 , 1 63 m 1
(BCSC) a trace of	